



ORDENANZA N° 2.224/23

**Ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la
Municipalidad de Trevelin y la Empresa ECOPHI S.A.S. CUIT 30-71709239-9**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.086/23; la Nota N° 816/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 365/23; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, establece que la administración de tierras fiscales es competencia del Honorable Concejo Deliberante.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.086/23, declara "Parque Industrial Municipal" al sector comprendido por los lotes identificados catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 5, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Que, mediante la Nota N° 816/23 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Honorable Concejo Deliberante el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Trevelin y la Empresa ECOPHI S.A.S. sobre la fracción identificada como Parcela 8b, Macizo 5, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 38, con una Sup. de 656,25 M², con 12,50 M. de frente sobre calle Coirón y 52,50 M. de fondo, ubicada en el Parque Industrial Municipal.

Que, el nuevo Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Trevelin y la Empresa ECOPHI S.A.S. surge de la necesidad de parte de la Empresa de ampliar la superficie del lote obtenido a través del Contrato de Comodato ratificado por este HCD a través de la Ordenanza N° 2.131/23, anexando al lote ya otorgado la fracción identificada catastralmente como Parcela 8b, Macizo 5, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 38.


Que, es política de la Gestión Municipal de Trevelin y sus Parajes acompañar el desarrollo productivo y turístico de nuestra localidad, facilitando todas las herramientas que desde el Estado Municipal se pueda facilitar y toda aquella gestión ante instancias superiores; haciendo foco en el desarrollo y la promoción de la utilización del Parque Industrial Municipal para la creación de puestos de trabajo y mayores ingresos para nuestra localidad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

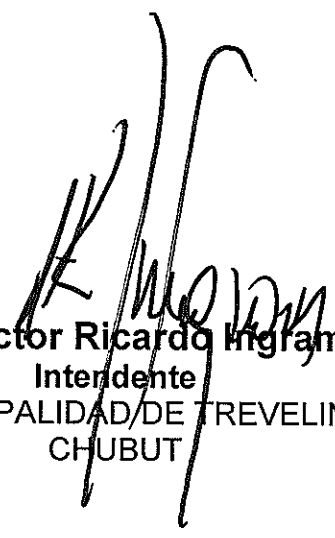
ORDENANZA N° 2.224/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de noviembre del año 2.023, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/23. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el contrato de Comodato celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa ECOPHI S.A.S., CUIT 30-71709239-9, el día 20 de octubre de 2.023, el cual, como **ANEXO I**, es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa ECOPHI S.A.S., para su conocimiento y efectos correspondientes.

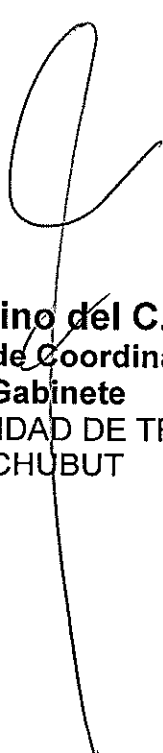
Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.224/23



CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN representada en este acto por su Intendente, Sr. Héctor Ricardo INGRAM DNI N° 22.525.081, con domicilio en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, por una parte, más adelante denominado el «COMODANTE» y el Sr. Teo Alfredo ACTIS DNI N° 37.763.873, en representación de la Empresa ECOPHI S.A.S., CUIT 30-71709239-9, con domicilio legal y administrativo en Calle Jauretche 5293, San Carlos de Bariloche (CP 8400), provincia de Río Negro, en adelante denominado el «COMODATARIO», respectivamente, celebran este *CONTRATO DE COMODATO*, sujeto a las declaraciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: El «COMODANTE» da en comodato a el «COMODATARIO», UNA FRACCIÓN del inmueble propiedad del primero, el cual se identifica catastralmente como Parcela 8b, Macizo 5, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 38, con una superficie de 656,25 metros cuadrados, con 12,50 metros de frente sobre calle Coirón y 52,50 metros de fondo, conforme mensura provisoria que se acompaña como ANEXO I, e integra este comodato, en adelante denominado «EL INMUEBLE COMODATADO». Tanto «EL INMUEBLE COMODATADO», como las mejoras incorporadas separables, se entregan en buen estado de conservación y, a la restitución, EL COMODATARIO restituirá todo en el estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el «buen uso» y el transcurrir del tiempo, caso contrario reparará lo averiado y repondrá lo perdido y si esto fuese imposible, pagará el valor «a nuevo y sin uso» de lo deteriorado o faltante.

SEGUNDA: «EL INMUEBLE COMODATADO», solo podrá destinarse para el funcionamiento de la empresa MOSQUETUM – ECOPHI S.A.S., cuyo objeto es instalar y operar una planta de acopio y procesamiento de rosa mosqueta conforme proyecto adjunto, con el objetivo de generar fuentes de trabajo y un impacto positivo

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – AV. Raúl Ricardo Alfonsín – 9203 – Trevelin – Chubut - www.trevelin.gob.ar - Tel/Fax: 460129/460145

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

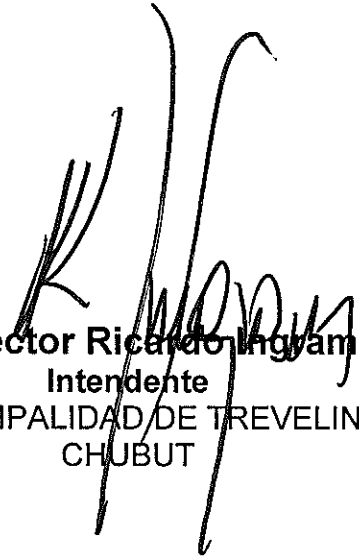
ORDENANZA N° 2.224/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de noviembre del año 2.023, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/23.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



en el medio ambiente. La afectación de «EL INMUEBLE COMODATADO» a otro tipo de uso deberá ser homologado mediante el Convenio correspondiente.

En particular la empresa desarrollará las siguientes tareas:

- a. Obra civil de planta de procesamiento conforme proyecto adjunto.
- b. Fortalecimiento del vínculo con cosechadores locales.
- c. Integrar el proceso industrial en su totalidad.

En un mismo tenor, están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, y también el cambio del destino industrial, en razón de que el lote identificado corresponde al Parque Industrial de Trevelin, conforme Ordenanza 2086/2022.-----

TERCERA: El plazo total e improrrogable del presente contrato será de cinco (5) años, comenzando su vigencia a partir del día 1/11/2.023 y finalizando el 31/10/2.028, sin obligación de el «COMODANTE» de notificar el fenecimiento.-----


CUARTA: Queda prohibido al «COMODATARIO» realizar cualesquiera mejoras de carácter suntuario y/o que no se adecúe al objeto al cual se afecta «EL INMUEBLE COMODATADO» y si violando ésta las hiciere, podrá el «COMODANTE» exigir su demolición y restitución de todo al estado anterior o si decidiera conservarlas, no las deberá pagar y quedarán en su beneficio. El «COMODATARIO» pagará el arreglo de todas las averías que acaecieren, renunciando a todo derecho de repetición contra el «COMODANTE».

A su vez, el «COMODATARIO» acepta y se obliga a:

- 1.- Respetar la duración del Comodato en los términos de la cláusula tercera del presente.
- 2.- Conservar y respetar la delimitación de «EL INMUEBLE COMODATADO».
- 3.- Cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente.
- 4.- Hacerse cargo por sí o por terceros de las obras necesarias para adecuar «EL INMUEBLE COMODATADO» para el correcto funcionamiento de la empresa ECOPHI S.A.S., como el pago -desde la efectiva entrega de «EL INMUEBLE

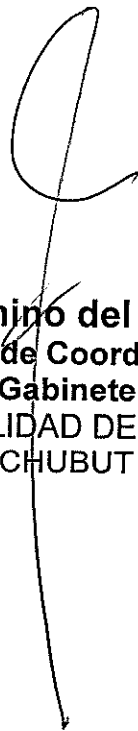
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raúl Ricardo Allonson - 9203 - Trevelin - Chubut - www.trevelin.gob.ar - Tel/Fax: 480129/480145


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

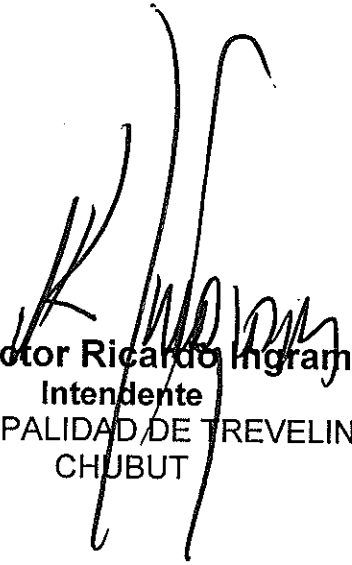

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



COMODATADO»- de los servicios, tasas e impuestos y derechos que correspondan. La efectiva entrega de «EL INMUEBLE COMODATADO» se formalizará mediante "Acta de Entrega". Una vez concluido el presente instrumento, por cualquiera de las causales de extinción previstas en el presente, deberá restituir «EL INMUEBLE COMODATADO» indefectiblemente con todas las mejoras realizadas.

5.- Velar por el cuidado y conservación de «EL INMUEBLE COMODATADO».

6.- Mantener «EL INMUEBLE COMODATADO» en buen estado, obligándose a hacer por su cuenta los trabajos necesarios para su conservación.

7.- Hacerse cargo por sí o por terceros de todos los gastos para usar «EL INMUEBLE COMODATADO», las refacciones y/o mejoras, obras civiles de albañilería, suministro de materias primas, montaje, mano de obra y toda otra que se requiera.

8.- Notificar el «COMODANTE» dentro de las cuarenta y ocho horas (48 Hs) de ocurrido todo acto o hecho susceptible de afectar la situación jurídica en su calidad de titular dominial de «EL INMUEBLE COMODATADO»-----

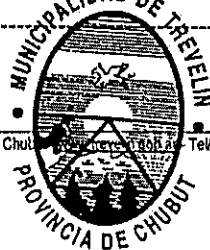
QUINTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente por parte de el «COMODATARIO» faculta a el «COMODANTE» a proceder al desalojo sin más trámite.-----

SEXTA: Queda establecido que el sellado de ley y las cargas impositivas originadas por el presente contrato serán a cargo del «COMODATARIO».-----

SÉPTIMA: Para las relaciones interpartes queda totalmente desechada en forma definitiva e irrevocable la forma oral o verbal, más la prohíben para cualesquiera estipulaciones contractuales.-----

OCTAVA: LAS PARTES constituyen, como domicilios especiales a los efectos de este convenio, los individualizados en el introito del presente donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente.-----

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raúl Ricardo Alfonsín - 9203 - Trevelin - Chubut - Tel/Fax: 480129/480145





Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

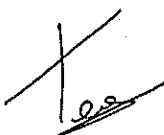
TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....

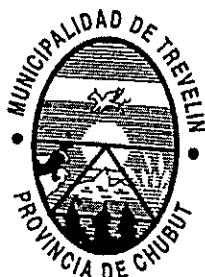


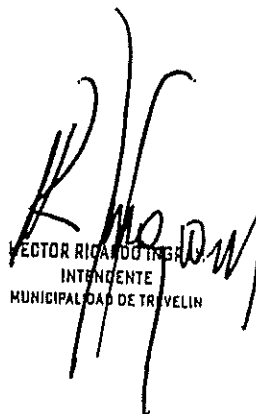
NOVENA: Conforme LAS PARTES, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando expresamente aclarado que renuncian al fuero federal y/o cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut para cualquier cuestión que se plantee entre las mismas.-----

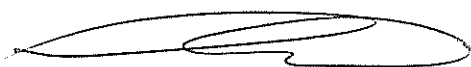
DÉCIMA: Se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a similar efecto, quedando uno para el COMODANTE y otro para el COMODATARIO, recibéndolos todos de conformidad.-----

DÉCIMA PRIMERA: Celebrado en la ciudad de Trevelin a los 20 días del mes de Octubre del año 2.023.-----


Teo Alfredo Acris
37763823




RICARDO INGHER
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

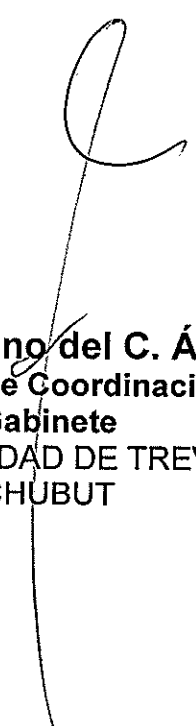


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....